



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0335-2017-UNAP
Iquitos, 13 de marzo de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 37-Com. Memoria, presentado el 23 de febrero de 2017, por don Gabel Daniel Sotil García y don Julio César Bartra Lozano, sobre disponibilidad presupuestal para elaboración de la Memoria de Gestión Institucional 2015;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 1343-2015-UNAP, del 28 de diciembre de 2015, se resuelve aprobar el plan de trabajo “Elaboración de la Memoria de Gestión Institucional 2015 de la UNAP”, presentado por don Gabel Daniel Sotil García, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), y por don Julio César Bartra Lozano, responsable del Portal Web de la UNAP, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/20,000.00 (Veinte mil y 00/100 soles);

Que, mediante recurso de visto, don Gabel Daniel Sotil García, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) y don Julio César Bartra Lozano, responsable del Portal Web de la UNAP, encargados de la elaboración de la Memoria de Gestión Institucional 2015 de la UNAP, solicitan al rector la disponibilidad presupuestal para la ejecución de los gastos correspondientes a la elaboración, compromiso gráfica e impresión de la Memoria Institucional 2015, con cargo al Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017;

Que, por las razones expuestas, es conveniente atender lo solicitado por los encargados de la elaboración de la Memoria de Gestión Institucional 2015 de la UNAP, para lo cual es necesario actualizar la Resolución Rectoral n.º 1343-2015-UNAP;

Estando al Oficio n.º 042-2017-OGPP/OEPP-UNAP, del jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre crédito presupuestario para financiar la “Elaboración de la Memoria de Gestión Institucional 2015”;

De conformidad con la Ley n.º 30372 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Actualizar la Resolución Rectoral n.º 1343-2015-UNAP, del 28 de diciembre de 2015, para su ejecución presupuestaria con el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017, para financiar la “**Elaboración de la Memoria de Gestión Institucional 2015 de la UNAP**”, presentado por don **Gabel Daniel Sotil García**, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), y por don **Julio César Bartra Lozano**, responsable del Portal Web de la UNAP, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 20,000.00 (Veinte mil y 00/100 soles), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal de 2017.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Elva Ríos Sandoval
SECRETARIA GENERAL